

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No.085 del tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020). Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2021.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

Gastos Notificación.	\$13.200.M/CTE
Gastos Registro Medidas.	\$37.500.M/CTE
Agencias en Derecho.	\$1.500.000.M/CTE
TOTAL	\$1.550.700.M/CTE


ANGELA MARIA LASSO
Secretaria.

REF. P. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE. CENTRO COMERCIAL MEGACENTRO INTERNACIONAL P.H.
glorimeg@hotmail.com
APDO: JOHN GENE ORTEGA VASQUEZ – John.ortega@inteleg.com
DDO. ALEXANDER DIAS CARO
RAD. 76001400302820190042900.

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE**

Auto Interlocutorio. No.1186.

Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).-

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$1.550.700.00 M/CTE**, a que fue condenada la parte demandada **JOHN GENE ORTEGA VASQUEZ**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.181 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de noviembre del 2021.


ANGELA MARIA LASSO
Secretaria.